

La Inteligencia Artificial en el ámbito militar: una aproximación al debate contemporáneo

Artificial Intelligence in the military domain: an approach to the contemporary debate

Lic. Emily Puisseaux Moreno

Licenciada en Relaciones Internacionales
por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales
Raúl Roa García (ISRI)

Especialista de la dirección de Asuntos Políticos Multilaterales
del ministerio de Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba

e-mail: emilyisri@gmail.com

ORCID: 0000-0003-2415-4349

Lic. Claudia Victoria Mandel Gallardo

Licenciada en Relaciones Internacionales
por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales
Raúl Roa García (ISRI)

Especialista de la dirección de Asuntos Políticos Multilaterales
del ministerio de Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba

e-mail: claudiamandelgallardo@gmail.com

ORCID: 0000-0001-8417-5040

Fecha de recepción: enero de 2026

Fecha de aprobación: febrero de 2026

Fecha de publicación: junio de 2026

Resumen

El presente trabajo sintetiza la evolución del debate internacional desarrollado en torno a las aplicaciones de la Inteligencia Artificial (IA) en el dominio militar. A partir del esclarecimiento de su definición, la dualidad del empleo (civil y militar) de la IA y el contexto de su emergencia, se esbozan las principales líneas que, en la actualidad, permiten medir por dónde van las discusiones multilaterales sobre la necesidad de regular sus usos no pacíficos. Se pudo concluir que, hay un entendimiento general de que habida cuenta del impacto catastrófico asociado con el uso de armas, se requiere un control y supervisión humanos significativos. No obstante, es un tópico que se ha estado atendiendo por cada Estado de manera aislada, en lugar de profundizar, aún más, su tratamiento en los espacios intergubernamentales.

Palabras clave: *Inteligencia Artificial, ámbito militar, multilateralismo, regulación.*

Abstract

This paper summarizes the evolution of the international debate surrounding the applications of Artificial Intelligence (AI) in the military domain. By clarifying its definition, the dual nature of AI's use (civil and military), and the context of its emergence, the paper outlines the main lines that currently allow us to gauge the direction of multilateral discussions on the need to regulate its non-peaceful uses. It was concluded that there is a general understanding that, given the catastrophic impact associated with the use of weapons, significant human control and oversight is absolutely necessary. However, this issue has been addressed by individual States in isolation, rather than being further addressed in intergovernmental forums.

Keywords: *Artificial Intelligence, military domain, multilateralism, regulation.*

Introducción

No existe una definición universalmente acordada de la Inteligencia Artificial (IA), pero en términos generales, se refiere a máquinas con la capacidad de aprender, resolver problemas, hacer predicciones, tomar decisiones y realizar tareas que se consideran requieren inteligencia humana.

La sociedad internacional atraviesa un complejo proceso de transformación determinado, en gran medida, por los avances de la ciencia y la técnica. Los peligros derivados del desarrollo de las tecnologías nuevas y emergentes, generan niveles cada vez más altos de incertidumbre e implican riesgos que deben afrontarse desde el punto de vista ético, político, económico, normativo e institucional. De acuerdo con Corral Hernández (2024):

El avance de la Inteligencia Artificial, está obligando a las instituciones internacionales y a los gobiernos de todo el mundo a crear, o al menos a intentarlo, marcos normativos para definir y gestionar los riesgos y beneficios asociados a esta tecnología transformadora. La obligación es cada día más ineludible dada la velocidad a la que avanza y, con ella, las potenciales y numerosas amenazas para sociedades y seres humanos.

Cuando se hace referencia a las aplicaciones militares de la IA, no solo se señala su integración directa en las funciones críticas de los sistemas de armas, sino también a su implicación en todos los ámbitos que tributan a sus usos no pacíficos; por ejemplo, sus usos maliciosos en el ámbito de la ciberseguridad, la alteración de cadenas de mando, su integración a tareas de inteligencia, logística y vigilancia (incluyendo en los vehículos no tripulados, habitualmente denominados drones) para la identificación de objetivos y enemigos, etc. En otras palabras, las aplicaciones militares de la IA no solo incluyen las armas, sino también los sistemas de armas y otros medios y métodos de guerra, así como los sistemas que facilitan apoyo a las operaciones militares.

Entre los mayores atractivos de las aplicaciones de la IA al dominio militar, está su capacidad para facilitar el procesamiento más rápido de grandes conjuntos de datos; lo cual se traduce en una mejora de eficiencia según el ámbito de aplicación.

Como en otros casos, en lo relativo al empleo de las Armas de Destrucción Masivas (ADM), los peligros del empleo de la IA en el dominio militar se agravan debido a su naturaleza de "doble uso"¹ —con fines militares y pacíficos—. Su acceso no se restringe solo a expertos o entidades gubernamentales, sino que está al alcance de cualquier persona, de manera asequible. De hecho, las capacidades analíticas de la IA

1 La naturaleza de doble uso de estas tecnologías significa que el acceso a estos sistemas, o sus componentes, es más fácil, incluso para actores no estatales.

optimizan una gama de procesos con fines exclusivamente pacíficos, a saber, la identificación de tendencias comerciales o el apoyo a objetivos de desarrollo, la creación de modelos capaces de generar lenguaje, imágenes, código, videos y fotos, a menudo en respuesta a un aviso de un usuario, el diseño y ejecución de asistentes personales virtuales.

En un contexto global caracterizado por el avance de la ciencia y la técnica y la concientización sobre los peligros crecientes de la integración de la IA en la esfera, y por tanto la consecuente necesidad de regularla, este trabajo tiene como objetivo examinar cuáles han sido las principales iniciativas intergubernamentales destinadas a abordar dicha cuestión, y sus resultados.

Desarrollo

El tópico relativo a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, y particularmente en el desarme, ha estado en la agenda de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1988. En diciembre de ese año, se aprobó la resolución A/RES/43/77A bajo el título "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional". Sin embargo, tras un largo período de inactividad, no fue hasta 2017, que se aprobó una nueva resolución sobre el tema.

Como había ocurrido anteriormente, se solicitó al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la presentación de un informe actualizado sobre los adelantos en la ciencia y la tecnología, especialmente los relevantes para la seguridad internacional y el desarme. Desde entonces, se han solicitado informes en cada año subsiguiente.

De acuerdo con el más reciente informe del secretario general sobre los adelantos tecnológicos y científicos actuales, y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme (A/79/224), presentado en 2024 (p. 2):

[...] sigue generando preocupación el hecho de que los avances científicos y tecnológicos de importancia para la seguridad y el desarme estén marchando a un ritmo que supera la capacidad de los marcos normativos y de gobernanza para gestionar los riesgos. [...] Es preciso establecer marcos de gobernanza para reducir al mínimo los daños y abordar los riesgos transversales que plantean los rápidos avances y las tecnologías convergentes.

Este informe se publica en un escenario donde la IA ha ganado mayor atención e interés por sus aplicaciones en el ámbito militar. Por ejemplo, la IA puede utilizarse para mantener proactivamente un equipo antes de que quede fuera de servicio, optimizar la cadena de suministro al identificar y señalar proveedores sospechosos mediante el análisis de datos, proporcionar conciencia situacional y alerta temprana de amenazas a las poblaciones locales, utilizarse para herramientas de apoyo a la toma de decisiones para la planificación militar centralizada o a largo plazo y la previsión estratégica, por solo mencionar algunas de sus aplicaciones.

La Inteligencia Artificial y los Sistemas de Armas Nucleares

Desde 2016, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre Desarme Nuclear había advertido su preocupación por la vulnerabilidad de los sistemas de mando y control de las armas nucleares y las redes de alerta temprana ante los ciberataques y la creciente automatización de los sistemas de armas; como importantes factores que podrían conducir a detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares.

En el caso de la energía nuclear, aunque su descubrimiento ha ofrecido grandes oportunidades para su empleo con fines exclusivamente pacíficos; también ha traído consigo importantes retos, sobre todo, la

creación y desarrollo de las armas nucleares. A la par, las innovaciones científicas y tecnológicas aplicadas a estos sistemas de armas rebasan lo estipulado en las normas legales existentes.

Potenciales riesgos de la Inteligencia Artificial para los Sistemas de Armas Nucleares

Como herramienta habilitadora, la IA ofrece una amplia gama de posibilidades en relación con las herramientas militares existentes, en funciones relacionadas —o no— con armas.

La introducción de la IA puede permitir una mayor autonomía en los sistemas de armas, incluyendo la realización de tareas que son tediosas, repetitivas o requieren más resistencia, velocidad, fiabilidad o precisión de lo que puede proporcionar un operador humano. Estos atributos pueden hacer a los sistemas habilitados por IA, atractivos para las fuerzas armadas o los actores no estatales.

La integración de la IA y los Sistemas de Armas Autónomos (AWS, por sus siglas en inglés) ha impulsado el perfeccionamiento de las armas nucleares. Por ejemplo, ha crecido el peligro de la inclusión de la IA en el comando, control y mecanismos de toma de decisiones, a través de su automatización para responder ante determinadas circunstancias "de amenaza" sin la intervención humana. Además de las posibles consecuencias humanitarias y ambientales no deseadas ante fallos de comprensión de un sistema complejo y sofisticado basado en IA; crece el riesgo de la falsificación o envenenamiento de los datos que la IA utiliza para generar sus resultados. Se debe considerar también la posibilidad de ataques contra los sistemas de comando, control y comunicaciones nucleares, a través de medios cibernéticos o utilizando IA; lo cual podría derivar en errores de cálculo que conllevaran a posibles represalias nucleares.

Todo lo anterior deriva en un acelerado deterioro de la seguridad global y la estabilidad regional, el aumento del riesgo de una carrera armamentista emergente, el agravamiento de los conflictos y las crisis humanitarias ya existentes.

Debates intergubernamentales sobre la necesidad de regular el uso de la Inteligencia Artificial en el dominio militar

Desde 2017, se han impulsado discusiones sobre las implicaciones de la IA y los Sistemas de Armas Autónomos para las diferentes categorías de armamento, dentro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Tecnologías Emergentes en el Área de Sistemas de Armas Autónomas Letales (órgano subsidiario de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales). Sin embargo, es un tópico que se ha estado atendiendo por cada Estado de manera aislada, en lugar de profundizar, aún más, su tratamiento en los espacios intergubernamentales. Las principales recomendaciones relativas al uso de la IA en los Sistemas de Armas Autónomos, han subrayado la necesidad de limitar el tipo de objetivos que estos sistemas pueden atacar, la duración, alcance geográfico y dimensiones de sus operaciones, así como la importancia de entrenar a sus operadores humanos.

En 2023, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Tecnologías Emergentes en el Área de Sistemas de Armas Autónomas Letales afirmó que estos sistemas no deben usarse, en virtud del Derecho Internacional Humanitario (DIH), y que los Estados deberían, "cuando sea necesario", limitar los tipos de objetivos, la duración, el alcance geográfico y la escala de operación, así como proporcionar capacitación e instrucciones adecuadas para los operadores humanos que garanticen su empleo bajo los principios y postulados del Derecho Internacional.

Durante el 79 período de sesiones de la Asamblea General, la Primera Comisión examinó por primera vez un proyecto de resolución sobre la cuestión, titulado "La Inteligencia Artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales" (A/RES/79/239). El texto fue presentado por

Reino Unido y la República de Corea, y generó gran controversia, lo cual se evidenció en el hecho de que la gran mayoría de sus párrafos fueron votados por separado. La resolución, en su conjunto, fue aprobada por 165 votos a favor, dos en contra (Rusia y República Democrática Popular de Corea) y seis abstenciones (Arabia Saudita, Belarús, Etiopía, Irán, Nicaragua y Siria).

Se trata de un texto que generó cierto debate entre los diferentes actores internacionales, especialmente entre los Estados. En este sentido, en su párrafo Site llama a recabar las opiniones de los Estados sobre "las oportunidades y los retos que plantea para la paz y la seguridad internacionales la aplicación de la Inteligencia Artificial en el ámbito militar, con atención específica a los ámbitos distintos de los sistemas de armas autónomos letales" (p. 4), y compilarlas en un informe del secretario general, donde se "resuman esas opiniones y se clasifiquen las propuestas normativas existentes y emergentes, con un anexo en el que figuren esas opiniones, para que los Estados sigan debatiendo" (p. 4).

La resolución propone un abordaje integral a la cuestión, habida cuenta que trata a la IA durante todo su ciclo de vida —prediseño, diseño, desarrollo, evaluación, pruebas, despliegue, utilización, venta, adquisición, uso y desmantelamiento—. Con ello se entiende que no hay solo una parte de la IA asociada al uso militar, sino que debe regularse su ciclo de vida completo, lo que tributará a reducir los posibles vacíos legales, éticos y de seguridad.

En esta línea, la resolución puede catalogarse de inclusiva en el entendido de que reconoce, en su párrafo ocho, la importancia de los aportes al debate de diversos actores, a saber, la sociedad civil, la industria y la comunidad científica.

Con la adopción de la resolución A/RES/79/239, la discusión sobre el tema, que hasta el momento había sido tratado de forma aislada en otros foros, y se enfocaba en las aplicaciones de la IA en el ámbito civil, pasó a formar parte de la agenda de la ONU, donde todos los Estados cuentan con representación. Ello podría impulsar a países, eventualmente, a definir sus posiciones nacionales al respecto, para luego contribuir al debate y a una futura regulación.

Por otra parte, varios Estados impulsan diferentes iniciativas sobre IA en el ámbito militar. Hasta el momento, la más exitosa de ellas ha sido la iniciativa "Inteligencia Artificial Responsable en el Dominio Militar" (REIAM, por sus siglas en inglés). La iniciativa fue lanzada por Países Bajos y República de Corea durante la Primera Cumbre REIAM, en febrero de 2023, en La Haya. Posterior a ese encuentro, se celebró la Segunda Cumbre en Seúl, en septiembre de 2024.

REIAM busca un enfoque balanceado para abordar las ventajas de la IA y los riesgos asociados al diseño, desarrollo, despliegue y uso de sistemas habilitados con IA, en el ámbito militar. Parte del debate entre varios sectores, en este foro, incluye los temas de cooperación internacional, coordinación y acuerdo de normas. No obstante, los participantes en estos debates, y la comunidad internacional en general, aún no han determinado qué se puede lograr, concretamente, con esta iniciativa (Unal y Richard, 2024); más allá de mantener un canal de diálogo multiactor abierto sobre el tema.

La cita de 2023 tuvo como documento final una Declaración (*Call to Action*), que fue endosada por más de 50 países. Harjani (2025) señala al respecto:

Si bien es un paso importante para desarrollar normas sobre gobernanza de la IA, la Declaración fue redactada de manera muy general y se centró en fomentar el diálogo y en construir una comunidad inclusiva de partes interesadas.

En Seúl (2024), más de 60 países aprobaron un "Plan de acción" (*Blueprint for Action*), de carácter no vinculante, diseñado para orientar el uso de la IA en aplicaciones militares. El documento se estructura en

tres temáticas: el impacto que produce la IA en la paz y seguridad internacionales, la implementación de la IA responsable en la Defensa y la Gobernanza futura de la IA en el entorno militar (Corral, 2024). Este Plan, si bien establece las premisas sobre el tema en torno a las cuales la mayoría de los Estados, y otros sectores, se encuentran de acuerdo; no define una hoja de ruta para su implementación, ni los medios para ello. Aun así, en el contexto actual, la sola existencia de este documento es positiva, a pesar de la alta incertidumbre que existe sobre el futuro de este proceso, el cual puede ser llevado a Naciones Unidas, o tributar a que sus resultados incidan, indirectamente, en las posibles —y futuras— negociaciones a lo interno de la ONU.

Proyección de Cuba en materia de regulación del uso no pacífico de la Inteligencia Artificial

Los Estados se han preguntado durante mucho tiempo qué papeles son apropiados para delegar a las máquinas y hasta qué punto deben delegarse. Hay un entendimiento general de que, dado el impacto catastrófico asociado con el uso de armas nucleares y los denominados Sistemas de Armas Autónomos, se requiere un control y supervisión humanos significativos.

El estado cubano, como parte del Movimiento de Países No Alineados y en su condición de suscriptor del Comunicado de Belén (1986), aboga por la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba la fabricación, posesión y empleo de sistemas de armas totalmente autónomos —los cuales no se basan siempre en el uso de la IA— y que, a su vez, establezca regulaciones específicas para el uso de las armas semiautónomas. Específicamente, sobre los usos no pacíficos de la IA, aún se está construyendo la posición nacional del país.

En lo referido a los usos de la IA en el dominio civil, existen principios y recomendaciones adoptados sobre innovación responsable y ética de la IA. En Cuba, sesiona un Grupo de Trabajo sobre Aplicaciones Civiles de la Inteligencia Artificial, liderado por la viceprimera ministra del gobierno cubano, Inés María Chapman Waugh.

Conclusiones

Existe un entendimiento general de que, habida cuenta del impacto catastrófico asociado con el uso de armas nucleares y de otros sistemas de armas basados en la aplicación de la IA, se requiere un control y supervisión humanos significativos. No obstante, es un tópico que se ha estado atendiendo por cada Estado de manera aislada, en lugar de profundizar, aún más, su tratamiento en los espacios intergubernamentales.

El debate sobre el tema está apenas comenzando en el seno de Naciones Unidas; por tanto, los marcos regulatorios internacionales para su uso tardarán en establecerse. A fecha actual, no existe un Grupo o Comisión mandatado para la discusión el asunto, más allá de los relativos a los Sistemas de Armas Autónomos.

De crearse en el futuro algún órgano mandatado para el tratamiento de esta materia, habría que determinar, primeramente, la mejor forma de regular el uso de la IA en el ámbito militar —incluyendo el ciclo completo de vida de las armas basadas en su uso— y contar con la voluntad política necesaria que permitiría, en última instancia, avanzar en el proceso de su regulación.

Referencias bibliográficas

A/78/268 (1 de agosto de 2023). "Los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme" [Informe del secretario general]. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/228/65/pdf/n2322865.pdf>

- A/79/239. (24 de diciembre de 2024). "La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales". Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://digital-library.un.org/record/4071348>
- Corral Hernández, D. (2 de diciembre de 2024). "La carrera de la IA militar. El maratón de las normas humanas para regularla". *Documento de Opinión IEEE*, 109. https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/la_carrera_de_la_ia_militar_el_maraton_de_las_normas_humanas_para_reglarla_2024_dieeeo109
- Harjani, M. (2025). "The REAIM 'Blueprint for Action' Needs Skin un the game". *IDSS Paper*.
- Hennigan, W. J. (10 de octubre de 2024). "The Price". *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/interactive/2024/10/10/opinion/nuclear-weapons-us-price.html>
- Unal, B. y Richard, U. (2024). "Governance of Artificial Intelligence in the Military Domain". *UNODA Occasional Paper*, (42). <https://disarmament.unoda.org/unoda-occasional-paper-no-42-june-2024>
- UNODA (2024). "New and Emerging Technologies & Nuclear Weapons". https://www.disarmamenteducation.org/dashboard/index.php?go=courses&do=module-exam-read&course_id=101&session_id=405&module_id=824

